

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1686 de 2018

Carpeta Nº 2518 de 2017

Comisión de
Derechos Humanos

RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN AL APÁTRIDA
Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de julio de 2018

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Nicolás Viera (ad hoc).
Miembros:	Señoras Representantes Cecilia Eguiluz y Claudia Hugo.
Secretaria:	Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.
Prosecretaria:	Señora Lourdes E. Zícari.

═══════II═══════

SEÑORA SECRETARIA (Piuma).- Habiendo número para sesionar, y al no estar presentes la presidenta ni la vicepresidenta, corresponde que se vote un presidente ad-hoc, según el artículo 36 del Reglamento.

SEÑORA EGUILUZ.- Propongo al señor diputado Nicolás Viera.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota:)

——Dos en tres: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia ad-hoc el señor Representante Nicolás Viera)

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC.- La Secretaría me informa que hay un asunto entrado, que se remitió con fecha 4 de julio de 2018, relativo a una denuncia presentada por hechos acontecidos en un vehículo de transporte colectivo.

Corresponde pasar a la consideración del orden del día, con el proyecto de "Reconocimiento y protección al apátrida.- Aprobación", en el que está trabajando esta comisión.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Voy a decir algunas cosas, en función del repartido que se hizo en la sesión pasada, de la señora diputada Eguiluz. No está del todo claro cuál es la propuesta para el artículo 8. Necesitamos tomarnos unos días para prolijear todo y titular algunas cosas que están en ese documento, distribuirlo entre nosotros con anticipación, para votarlo en la próxima sesión. Además, hoy no está presente la señora diputada Santalla, y ella quería estar en la votación.

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC.- Quiero hacer un comentario respecto a lo que planteó la señora diputada Hugo.

Estoy aquí supliendo a la señora diputada Mercedes Santalla, porque está pasando por un breve quebranto en su salud. Según planteaba la diputada Hugo, sería necesario rever algunos aspectos. También, en lo personal y por lo que conversé con la diputada Santalla, no tendríamos ningún inconveniente en aprobar las propuestas de la diputada Eguiluz. Entendemos que faltan algunos detalles como el de titular todos los artículos y ver algunas cuestiones de forma y no de contenido; los aportes de la diputada Eguiluz son de recibo y obviamente van a estar contemplados, más allá de que, como decía la diputada Hugo, necesitamos unos días más para que en la próxima sesión de esta comisión, ya sea una extraordinaria o la primera de agosto, se pueda discutir en particular y aprobarlo.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- No tengo inconveniente con el mecanismo que se está planteando. Me gustaría hacer dos o tres consideraciones para allanar el tema. Propongo que la Secretaría pudiera prolijear el repartido que existe hoy y que de esa manera todos tengamos la misma versión. Si hay alguna duda sobre lo que nosotros agregamos, quedo a la orden. Puede haber algún tema con los capítulos, lo que habíamos hablado el otro día. Contaríamos así con el texto original y el texto propuesto, y tendríamos todos el mismo documento.

Para el artículo 8, si les parece, daré lectura a la propuesta para que quede en la versión taquigráfica y la Secretaría lo pueda pasar, junto con el texto original. Reitero la aclaración de que en el caso de los *nomen iuris*, yo no los hice todos sino aquellos en que hubo consenso, ya sea por los aportes de los invitados o por la discusión misma. Esos se pueden mejorar y después hay que tomar una decisión: si se va a poner los *nomen iuris*, debe ser para todos los artículos. Habría que agregar los que faltan; ese no sería el

trabajo de la Secretaría, pero sí lo podemos hacer nosotros, teniendo el documento único podemos hacer ese aporte para la próxima reunión.

El artículo 8 tiene dos párrafos; en el primero no haríamos ninguna modificación.

Mi propuesta es que el segundo párrafo quede redactado de la siguiente manera: "A quien se le haya reconocido la condición de persona apátrida, el Juez competente podrá exonerarlo de pena por las conductas delictivas que haya cometido y que estén vinculadas en forma directa y exclusiva con el ingreso ilegal o fraudulento al territorio nacional para solicitar el reconocimiento de la condición de persona apátrida. La Justicia evaluará las circunstancias del caso, con especial atención a los derechos vulnerados por los delitos que se pretende exonerar de pena".

Reitero que el contenido de la propuesta de modificación tiene que ver con que en la redacción dada en el original de alguna manera la ley avalaría el ingreso con documentación fraudulenta. Entonces nos parecía mejor, dentro de las dos hipótesis para subsanar la situación, eliminar el reconocimiento del Estado de que alguien entre con una documentación fraudulenta y dar la posibilidad al Juez de que otorgue el perdón judicial en los casos de que esta documentación sea para la solicitud de reconocimiento de persona apátrida.

Habría otra postura, la que vimos cuando estuvo acá la Academia, puede que sea una excusa absolutoria, pero eso quizás sea más complicado en la práctica. El perdón judicial puede ser más accesible porque es una facultad que tiene el Juez al actuar en este caso determinado, y eso no detendría toda la situación, es decir que el apátrida sería acogido de igual manera, y lo que se hace luego es resolver sobre ese posible delito. Pero no se vulneran los derechos y se dan las garantías, que es lo que pretende esta ley.

Creo que es el único artículo en que hay controversia en cuanto al contenido, lo demás es de forma.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC.- Lo que la diputada plantea es la elaboración de un comparativo por parte de Secretaría, en función del proyecto original y las modificaciones propuestas, primero por la diputada Eguiluz y luego el texto que se acaba de presentar para el artículo 8. Los legisladores agregarían los títulos de los artículos.

Recordamos que el miércoles 1° de agosto, en la primera sesión ordinaria del próximo mes de esta comisión, se va a recibir a una delegación de Amnistía Internacional, por el caso de Nicaragua, como se había planteado en sesiones anteriores.

SEÑORA EGUILUZ.- Una consulta: si recibimos a Amnistía Internacional, ¿este proyecto quedaría igual para su tratamiento el 1° de agosto?

SEÑOR PRESIDENTE AD-HOC.- Eso se puede definir. Es buena la pregunta. Creo que quizás se podría recibir a Amnistía Internacional e inmediatamente poner a consideración el proyecto. Si no, se puede realizar una sesión extraordinaria. Lo evaluarán los integrantes de la comisión. En principio, podemos poner en el orden del día el recibimiento a esa delegación y luego la consideración de este proyecto.

No habiendo más puntos para tratar, se levanta la reunión.

===/